



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 974 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio Nº 6615 SIAF 15538, de fecha 21 de octubre del 2024, remitido por el Ing Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda Nº 93-2026 - GRJ/GRI/SGO, de fecha 16 de julio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 1011-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de julio de 2026, suscrito por el C.P.C Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal Nº 1182-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de julio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal Nº 660-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 05 de agosto de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 1089-2026-GRJ/GRI/SGO de fecha 07 de agosto de 2026, remitido por el Ing Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 562-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. Nº 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº.	11004305
EXP. Nº.	7278935



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Contando con la Orden de Servicio N° 6615 SIAF 15538, de fecha 21 de octubre del 2024, remitido por el Ing Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de TORRES ERQUINIO AURELIA SILVIA, por el SERVICIO DE ALQUILER DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2606589, por el monto de S/. 4,130.00 Soles.



Contado con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 93-2026 - GRJ/GRJ/SGO, de fecha 16 de julio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, a favor de TORRES ERQUINIO AURELIA SILVIA, por el SERVICIO DE ALQUILER DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2606589, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6615 SIAF 15538, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,065.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 1011-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de julio de 2026, suscrito por el C.P.C Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **TORRES ERQUINIO AURELIA SILVIA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2606589**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6615 SIAF 15538, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,065.00 Soles



Contando con el Informe Presupuestal N°1182-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de julio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite informe de disponibilidad presupuestal para el pago del proveedor **TORRES ERQUINIO AURELIA SILVIA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2606589**, por el monto de S/. 2,065.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 3682, Meta N° 674, especifica 2.6.2.3.2.6, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/.2,065.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Contando con el Informe Legal N° 660-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 05 de agosto de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Servicio N° 6615 SIAF 15538, correspondiente al segundo pago, por el monto de S/. 2,065.00 Soles, a favor del proveedor **TORRES ERQUINIO AURELIA SILVIA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2606589**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.



Contando con el Reporte N°1089-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 07 de agosto de 2026, remitido por el Ing Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **TORRES ERQUINIO AURELIA SILVIA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2606589**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6615 SIAF 15538, correspondiente al segundo pago, por el monto de S/. 2,065.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 562-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6615 SIAF 15538, correspondiente al segundo entregable, a favor del proveedor **TORRES ERQUINIO AURELIA SILVIA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2606589**, correspondiente al **segundo** entregable, por el monto de S/. 2,065 Soles, del cumplimiento del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **TORRES ERQUINIO AURELIA SILVIA con RUC N° 10209962221**, cumplió con el servicio, conforme a la Orden de Servicio N° 6615 SIAF 15538, al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 674, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 2,065.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°3682.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".



Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **TORRES ERQUINIO AURELIA SILVIA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI **2606589**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6615 SIAF 15538, **correspondiente al segundo** entregable, por el monto de S/. 2,065 Soles.



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **TORRES ERQUINIO AURELIA SILVIA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI **2606589**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6615 SIAF 15538, **correspondiente al segundo** entregable, por el monto de S/. 2,065.00 (Dos Mil Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 674
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3.2.6
MONTO	: S/. 2,065.00 Soles
CCP. NOTA N° 3682	





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

09 SEP 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

